SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. R.F.C. SMA941228QC2	**PROVEEDOR:** **REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DÍAZ FRANCO** **DOMICILIO** : AVENIDA MÉXICO 1107, COL. LA MISIÓN, C.P. 38016. CELAYA, GUANAJUATO. **R F C: MSP050415IU0**	**EFECTUAR ENTREGA EN:** SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000 QUERÉTARO, QRO.	**PROVEEDOR** **ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.** **EMPRESA: MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** **REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DÍAZ FRANCO** **FIRMA:** 627 **FECHA: 03 DE ABRIL DE 2017**
CONTRATO/PEDIDO DIA: 03 MES: 04 AÑO: 2017 No. DE PEDIDO: 028/2017	**TIPO DE ADJUDICACIÓN:** **ADJUDICACIÓN DIRECTA**	**CONDICIONES DE PAGO:** MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. **ÁREA REQUIRENTE:** **142 DELEGACIÓN QUERETARO** **PARTIDA PRESUPUESTAL** **35801 "SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE".**	**MONTO DEL PEDIDO** **MINIMO: $ 11,252.00 + IVA** **MAXIMO: N/A** **NO. O.L.I** **N/A** **VIGENCIA** Del: 01/04/2017 Al: 30/04/2017 **FIANZA** APLICA: EXCEPTUADO: NO APLICA: X

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 44, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA "MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V." , REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO DÍAZ FRANCO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARÍA" DESIGNA A LA C. LIC. IRMA ESTHER HERNÁNDEZ TAVIZÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.

CUARTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO-PEDIDO TIENE VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2017.

QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO DE $ 13,052.32 (IVA INCLUIDO).

SEXTA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARIA", CON DOS OPERARIOS, EL HORARIO DE LOS OPERARIOS ES DE 7:00 A 15:00 HRS Y 10:00 A 18:00, DE LUNES A VIERNES."EL PROVEEDOR" DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A LA "SECRETARIA" Y SE OBLIGA A PRESENTAR DE MANERA PERIODICA LOS AVISOS DE ALTA Y/O MODIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIAA "SECRETARIA" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA "EL PROVEEDOR" A LA "SECRETARIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL SINO ÚNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. EN ESTE SENTIDO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A "SECRETARIA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

NOVENA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

DÉCIMA . RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA : JURIDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. OSCAR MORENO ALANIS
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO